


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 10.735 · 1989

# LEY 10.735

Boletín Oficial, 3 de febrero de 1989 · 3 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 10.735*

*LEY 10735*

*EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERA DE LEY*

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico y Bien definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, el edificio donde funcionaba la Escuela Normal “Rafael Obligado”, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 1-a, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido del mismo nombre, e inscripto su dominio en la Matrícula 8596/86, a nombre de la Municipalidad de San Nicolás.

ARTÍCULO 2°. El presente inmueble queda sometido a la custodia, administración y conservación del Gobierno Municipal, sin perjuicio de las facultades que la Ley 10.419 le otorga a la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Escuelas y Cultura, la que estará a cargo conjuntamente con la titular del dominio, del mantenimiento y preservación del mismo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 10.735. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).